

de Educación y en la página web de esta Consejería a efectos informativos.

El plazo de presentación de solicitudes será entre los días 27 de octubre y 6 de noviembre, ambos inclusive.

Sevilla, 18 de octubre de 2006.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la audiencia previa a la Resolución denegatoria, de idoneidad en el expediente que se relaciona, y que no ha podido ser notificado a los interesados.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dada la no localización del interesado, se notifica la audiencia previa a Resolución denegatoria sobre la Declaración de Idoneidad en el expediente núm. 371-2006-18-5 de acogimiento en familia extensa.

Expediente núm.: 371-2006-18-5. AFE. Audiencia previa a Resolución denegatoria. José Antonio Escobedo Salguero y María González Morales, que en relación con el expediente de solicitud de acogimiento en familia extensa (AFE) abierto a instancia de parte, se le comunica que se procederá a proponer a la Comisión Provincial de Medidas de Protección que dicte resolución denegatoria de la declaración de idoneidad. Previamente, y en cumplimiento del art. 19.5.2.º del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Adopción y Acogimiento Familiar, se le notifica esta decisión con el objeto de cumplir con el trámite de audiencia previsto, para alegar y presentar en la sede del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación Provincial (sede en C/ Ancha de Gracia, 6) las alegaciones y documentos que a su derecho convengan, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a esta notificación.

Granada, 19 de octubre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ACUERDO de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de octubre de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Manuel Odero García, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) se acuerda dar preceptivo trámite de audiencia, antes de elevar a la Comisión Provincial de Medidas de Protección, la Propuesta de Resolución de Desamparo a favor de los menores C.O.B. y J.M.O.B., poniendo de manifiesto el procedimiento a los interesados por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes

Cádiz, 10 de octubre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 21 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en el expediente sobre protección de menores 2001/41/082.*

Nombre y apellidos: Doña Francisca Castillo Montes.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 21 de septiembre de 2006, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo acordando:

Proceder al archivo del expediente por no proceder medidas y su comunicación a los Servicios Sociales correspondientes para que por los mismos se realice el seguimiento periódico de las relaciones intrafamiliares y la evolución de la menor S.R.C.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de Sevilla, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 789 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/96, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 21 de septiembre de 2006.- La Delegada P.D. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*NOTIFICACION de 18 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-0146.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 18 de octubre de 2006, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-0146, procedimiento núm. 373-2006-21-00068, relativo a la menor P.S.P., a la madre de la misma doña Eva Salguero Pérez, por el que se Acuerda:

1. Mantener la situación legal de desamparo de la menor P.S.P., así como la asunción de su tutela por ministerio legal.

2. Acordar provisionalmente el acogimiento familiar en su modalidad preadoptivo y con familia ajena seleccionada a tal fin.

3. Elevar, la resolución provisional a resolución definitiva ante la imposibilidad de proceder a dar trámite de audiencia a la menor habida cuenta de su corta edad.

4. Mantener el acogimiento residencial de la menor en un Centro de Protección, hasta que se otorguen los preceptivos consentimientos la familia acogedora y los padres de la menor.

5. Procédase a recabar los preceptivos consentimientos de la familia acogedora y biológica en el plazo legal estipulado para ello, quince días a contar desde la recepción de la presente, para que una vez sean otorgados se proceda a su formalización, mediante la suscripción de las condiciones reguladoras de dicho acogimiento cesando, en ese momento, el acogimiento residencial.

6. Transcurrido dicho plazo sin que la familia biológica haya otorgado sus consentimientos, se procederá a su constitución provisional, instando al órgano jurisdiccional pertinente propuesta para su constitución judicial.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 18 de octubre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACION de 18 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2002-21-049.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 18 de octubre de 2006, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2002-21-049, relativo al menor J.A.M.S., a la madre del mismo doña Eva Salguero Pérez, por el que se acuerda:

1. Ratificar la situación legal de desamparo del menor J.A.M.S.

2. Iniciar procedimiento para la constitución de acogimiento familiar simple con familia extensa.

3. Nombrar como Instructor del mismo a doña Flora Pereira de la Corte.

4. Acordar el cese del acogimiento residencial del menor en un Centro de Protección de Menores.

5. Acordar el acogimiento temporal del citado menor con su familia extensa.

Contra esta resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía ad-

ministrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 18 de octubre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACION de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, del Inicio de Procedimiento de Desamparo recaído en los procedimientos de desamparo núms. 353-2006-41-0094 y 0095.*

Nombre y apellidos: Doña Antonia Núñez Cruz.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Antonia Núñez Cruz en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en los procedimientos de desamparo núms. 353-2006-41-0130 y 0131, con respecto a los menores C.T.N y M.A.T.N., nombrando Instructora del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, del inicio de procedimiento de desamparo, recaído en los procedimientos de desamparo núm. 353-2006-41-0240.*

Nombre y apellidos: Doña Esther Hernández Jiménez y don Juan Miguel Aguililla Chaves.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Esther Hernández Jiménez y don Juan Miguel Aguililla Chaves en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto